



SUMARIO

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

	Página		Página
AYUNTAMIENTO DE ARNEDO		AYUNTAMIENTO DE PEDROSO	
Notificación en expediente disciplinario	1.342	Nombramiento de Teniente de Alcalde	1.342
AYUNTAMIENTO DE BRIEVA DE CAMEROS		AYUNTAMIENTO DE SOTES	
Nombramiento de Tenientes de Alcalde	1.342	Nombramiento de Teniente de Alcalde	1.342
AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA		AYUNTAMIENTO DE VENTOSA	
Nombramiento de Tenientes de Alcalde	1.342	Nombramiento de Teniente de Alcalde	1.342
AYUNTAMIENTO DE OCHANDURI			
Nombramiento de Teniente de Alcalde	1.342		

III. Otras disposiciones

B. Administración del Estado

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA		Tesorería Territorial de la Seguridad Social	
Liquidaciones	1.342	Reclamación de cuotas	1.344
Recaudación de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Calahorra		DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE LA RIOJA	
Expedientes administrativos de apremio	1.343	Resolución de la Dirección General de la Energía por la que se establecen los precios de aplicación de tarifas unificadas para los suministros de gases combustibles por canalización para usos domésticos y comerciales	1.344
DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL			
Resoluciones de sanción	1.343		

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE		AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	
Exposición pública del Padrón del impuesto de circulación	1.345	Exposición pública del Estudio de Detalle en Barrio de Yagüe, esquina c/ Pamplona y c/ Manresa	1.345
AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA		AYUNTAMIENTO DE NAJERA	
Exposición de Padrones de Tasas Municipales	1.345	Aprobación definitiva del Estudio de Detalle Avda. La Rioja-Grupo Rey Don García	1.346
AYUNTAMIENTO DE BRIEVA DE CAMEROS		Aprobación inicial del Estudio de Detalle "Residencial San Francisco"	1.346
Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987	1.345	Imposición de Contribuciones Especiales para la pavimentación de ocho calles	1.346
AYUNTAMIENTO DE GALLINERO DE CAMEROS		AYUNTAMIENTO DE PRADILLO	
Solicitud de préstamo del Tesoro Público	1.345	Solicitud de préstamo del Tesoro Público	1.346
AYUNTAMIENTO DE HARO		AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO	
Exposición pública de las altas en el Padrón de Beneficencia	1.345	Exposición pública de expediente de habilitación de créditos y suplemento por medio de transferencia y mayores ingresos	1.346
Exposición pública de diversos Padrones	1.345	AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS	
AYUNTAMIENTO DE HERCE		Solicitud de préstamo del Tesoro Público	1.346
Apertura del período de cobranza de varios impuestos	1.345		

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA		JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO	
Edicto	1.346	Edicto	1.347
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CALAHORRA		JUZGADO DE DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
Edicto	1.347	Cédula de notificación y emplazamiento	1.347

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

AYUNTAMIENTO DE LEDESMA DE LA COGOLLA		AYUNTAMIENTO DE TOBIA	
Subasta de aprovechamientos de hayas y pastos	1.347	4ª convocatoria para la ejecución de las obras de reforma del antiguo Ayuntamiento	1.348
AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO		AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS	
Contratación directa de las obras de pavimentación del patio escolar, 1ª fase	1.347	Contratación directa de la obra de Centro Social de la 3ª Edad y Usos Múltiples	1.348

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS		AYUNTAMIENTO DE MEDRANO	
Solicitud de mejora de accesos a instalación industrial	1.348	Convocatoria a interesados en el regadío del río Daroca	1.348
AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO		AYUNTAMIENTO DE NAJERA	
Solicitud de transmisión de panteón	1.348	Solicitud de licencia para apertura de un almacén	1.348

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Notificación en expediente disciplinario II.A.150

Habiéndose ausentado de la localidad de Arnedo (La Rioja), D. Pedro María Oñate Bilbao, Secretario General de este Ayuntamiento, sin que por esta Corporación se le hubiera excusado su deber de residencia y ante la imposibilidad de notificarle personalmente la Propuesta de Resolución del Expediente Disciplinario al mismo incoado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo se procede a efectos de notificación, a la publicación del presente Edicto:

Formulado por los instructores la Propuesta de Resolución en el Expediente Disciplinario incoado a D. Pedro María Oñate Bilbao, por la posible comisión de faltas muy graves y graves que llevan aparejada la sanción de separación del servicio y suspensión de funciones, se le notifica para que en el plazo de diez días alegue lo que estime pertinente a su defensa; con vista del expediente y aporte cuantos documentos considere de interés.

Arnedo, a 17 de julio de 1987.— El Instructor, D. José Benito Díez.— El Instructor, D. Pedro Luis Arpón Rubio.

AYUNTAMIENTO DE BRIEVA DE CAMEROS

Nombramiento de Tenientes de Alcalde II.A.151

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento de O. F. y Régimen Jurídico de las Corporaciones, he tenido a bien nombrar como Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a:

D. Javier García Parra
D. Fermín Barral Fernández

Brieva de Cameros, 5 de agosto de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA

Nombramiento de Tenientes de Alcalde II.A.153

Don Juan José Altuzarra Arenzana, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Baños de Río Tobía, hago saber: Que por resolución de fecha 7 de julio de 1987, ha procedido a designar Tenientes de Alcalde de este municipio a los siguientes Concejales;

Primer Teniente de Alcalde, D. Rodolfo Calvo Uruñuela
Segundo Teniente de Alcalde, D^a María Petra Sobrón Cañas
Tercer Teniente de Alcalde, D. Miguel Angel Villoslada García.

Lo que se hace público para general conocimiento, en relación con lo prescrito por el art. 46 del R.O.F.R.J.

Baños de Río Tobía, 13 de julio de 1987.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE OCHANDURI

Nombramiento de Teniente de Alcalde II.A.154

Por esta Alcaldía mediante resolución del día 10 de julio de 1987 y en uso de las facultades conferidas por el artículo 46-1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha nombrado Teniente de Alcalde a Don Sixto Leiva Fernández.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo y Reglamento mencionado.

Ochánduri, 31 de julio de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PEDROSO

Nombramiento de Teniente de Alcalde II.A.152

Por Decreto de Alcaldía de 4 de julio, se nombra Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento al Concejel D. José Antonio Novoa Villarreal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46 del R. O. F. de las Entidades Locales.

Pedroso, 5 de agosto de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SOTES

Nombramiento de Teniente de Alcalde II.A.155

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 7 de julio de 1987, se nombra Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Sotés, al Concejel, Don Quintín Ambrosio García Rodríguez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Sotés, 24 de julio de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VENTOSA

Nombramiento de Teniente de Alcalde II.A.156

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público que esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones concedidas por el artículo 46 del citado Reglamento y mediante Resolución del día de la fecha, ha nombrado Teniente de Alcalde al Concejel siguiente:

Don José Antonio Garrido Martín.

Ventosa, 10 de julio de 1987.— El Alcalde.

III. Otras disposiciones

B. Administración del Estado

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA

Liquidaciones III.B.460

Por la Sección de Liquidación de esta Dependencia de Gestión Tributaria se han practicado las siguientes liquidaciones:

Concepto: Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales.
Epígrafe: 711.23

Liq. N.º	CONTRIBUYENTE	CIF/DNI	PERIODO	DEUDA TRIBUTARIA
23290	Ascensión ECHUARRIA BADIOLA	17.824.453	1986-87	11.079
23291	Aquilino FERNANDEZ DE LA PAZ	16.338.473	1983-87	41.883
23292	Marcelino FERNANDEZ VAQUERO	11.654.190	1983-87	52.356
23293	Pilar HERNANDEZ NORIEGA	16.473.655	1983-87	41.883
23294	Aurora IBAÑEZ CABREJAS	16.368.355	1986-87	17.724
23295	Jose Luis IGLESIAS CABRERO	12.142.067	1983-87	41.883
23296	ENSEL SL	B28245058	1983-87	41.883
23297	JAIÑA SA	A26035212	1987	8.780
23298	Angel JIMENEZ BORJA	16.478.626	1983-87	26.179
23299	Enrique JIMENEZ JIMENEZ	15.160.675	1986-87	11.079
23300	Jose JIMENEZ JIMENEZ	16.531.974	1985-87	26.500
23301	M ^a Josefa LASERNA NUÑEZ	13.290.261	1984-87	34.011
23302	Angel MATAS JIMENEZ	22.483.640	1984-87	34.011
23303	Victoriano MATEO BARCO	16.459.647	1984-87	42.516
23304	MEDINA, USIS Y BARRASA SL	B26009506	1984-87	34.011
23305	Francisca MERINO GARCIA	16.496.142	1983-87	41.883
23306	Manuel MORLAN ALVAREZ	24.403.172	2 ^a Sem 83-87	37.832
23307	Pascual OLIVA DEL RIO	15.220.720	1983-87	41.883

23308	Juan PRIETO CORDERO	16.489.283	1983-87	26.179
23309	REULESA SA	A26020933	2 ^a Sem 85-87	21.972
23310	Eduardo Pedro RODRIGUEZ REVILLA	14.565.224	1985-87	26.600
23311	Alfredo RUIZ RUEDERO	16.483.707	1986-87	17.724
23312	M ^a Luisa SALAZAR CORDERO	14.870.742	2 ^a Sem 83-87	47.292
23313	M ^a Elena TOVAR BARGE	18.194.259	1983-87	41.883
23314	Antonio VEGAS VILLAR	16.516.959	2 ^a Sem 86-87	16.204

Y desconociéndose el actual domicilio, se hace público el presente Edicto para conocimiento de los interesados a efectos de su notificación reglamentaria, advirtiéndole:

1º.— Que el importe de la deuda tributaria antes indicada deberá hacerse efectivo en la Sección de Caja de esta Delegación o en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizada en los plazos siguientes: Las deudas notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en período voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de Zona o en la Tesorería a la que se cargue el oportuno título ejecutivo, con el Recargo de Apremio.

2º.— Que en caso de desconformidad con la citada liquidación podrá interponerse reclamación contra ella ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial dentro de los quince días siguientes al de publicación de la presente comunicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 31 de julio de 1987.— El Jefe de la Dependencia.— VºBº El Delegado de Hacienda Especial.

Liquidación

III.B.461

Por la Sección de Liquidación de esta Dependencia de Gestión Tributaria se ha practicado la siguiente liquidación:
 Concepto: Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales.
 Contribuyente: Comercial Albeez, S.A.
 Epígrafe: 711.23
 Ejercicio: 1984-1986
 Último domicilio conocido: Camino Navarrete, s/n, Alberite.
 Total deuda tributaria a ingresar: 22.155 Pts.

Y desconociéndose el actual domicilio, se hace público el presente Edicto para conocimiento del interesado a efectos de su notificación reglamentaria, advirtiéndole:

1º.— Que el importe de la deuda tributaria antes indicada deberá hacerse efectivo en la Sección de Caja de esta Delegación o en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizada en los plazos siguientes: Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en período voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de Zona o en la Tesorería a la que se cargue el oportuno título ejecutivo, con el Recargo de Apremio.

2º.— Que en caso de disconformidad con la citada liquidación podrá interponer reclamación contra ella ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial dentro de los quince días siguientes al de publicación de la presente comunicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 30 de julio de 1987.— El Jefe de la Dependencia.— VºBº El Delegado de Hacienda Especial.

ARNEDO	CASALLO SALAN MERCEDES	DESCUB.	12/83-00/00	3.859.-
ARNEDO	ANDRES GARCIA AICARTE	DESCUB.	10/83-04/84	130.557.-
ARNEDO	JOSE ANTONIO PARRA	DESCUB.	05/85-02/86	2.238.-
ARNEDO	RICHAURO, S. I.	DESCUB.	11/85-00/00	22.069.-
ARNEDO	ROGEEZ CALVO J. ANTONIO	DESCUB.	01/83-05/86	427.178.-
SERVERA R.A.	SATIZ LAVILLA ESPERANZA	DESCUB.	01/84-06/85	110.231.-
LOPEZ COON	LUIS HERMOSELLA INIGUEZ	DESCUB.	01/85-12/85	45.836.-
TUDELLA	CASIA LOPEZ, S.A.	DI'FERA.	02/82-03/83	893.-
TUDELLA	MARCEL GIEZ. GARCIA	DESCUB.	10/85-12/85	19.515.-

En cumplimiento del artículo 106.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social se notifica por la presente a los deudores anteriormente relacionados requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias, y para que comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, advirtiéndoles:

1º.— Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, sin personarse, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento, efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el art. 106.2 del citado Reglamento.

2º.— Que contra la providencia de apremio, sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 103 y que podrán recurrir en los casos a que se refiere la Ley 40/1980, de 5 de julio en reposición con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social o en reclamación económica-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en esta provincia.

3º.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 107 del citado Reglamento.

Arnedo, 28 de julio de 1987.— El Recaudador.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución de sanción

III.B.464

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa Instalaciones Riojanas de Calef. y Saneamiento, con último domicilio en c/ Queipo de Llano, nº 8, de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 25-11-86 en el expediente SS-509/86.— Acta de Infracción nº 916/86 por la que se impone la sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000) por la infracción al art. 10 de la Ley 40/80, de 5 de julio (BOE. de 24-7) y art. 71 del Real Decreto 716/86 (BOE. de 16-4-86) advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 3 de agosto de 1987.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución de sanción

III.B.465

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa Instalaciones Riojanas de Calef. y Saneamiento, con último domicilio conocido en c/ Queipo de Llano, nº 8, de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 25-11-86 en el expediente SS-662/86.— Acta de infracción nº 686/86 por la que se impone la sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000) por la infracción al art. 10 de la Ley 40/80, de 5 de julio (BOE. de 24-7) y art. 71 del Real Decreto 716/86 (BOE. de 16-4-86) advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 3 de agosto de 1987.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución de sanción

III.B.466

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa Instalaciones Riojanas de Calef. y Saneam., con último domicilio conocido en c/ Queipo de Llano, nº 8, de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 25-11-86 en el expediente SS-766/86.— Acta de Infracción 1137/86 por la que se impone la sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000) por la infracción al art. 10 de la Ley 40/80, de 5 de julio (BOE. de 24-7) y art. 71 del Real Decreto 716/86 (BOE. de 16-4-86) advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr.

Liquidación

III.B.462

Por la Sección de Liquidación de esta Dependencia de Gestión Tributaria se ha practicado la siguiente liquidación.
 Concepto: Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales.
 Contribuyente: Fernando Jesús Jiménez Amador.
 Epígrafe: 711.23
 Ejercicio: 1986-1º semestre 87
 Último domicilio conocido: Luis Ulloa, 18, Logroño
 Total deuda tributaria a ingresar: 23.961 Pts.

Y desconociéndose el actual domicilio, se hace público el presente Edicto para conocimiento del interesado a efectos de su notificación reglamentaria, advirtiéndole:

1º.— Que el importe de la deuda tributaria antes indicada deberá hacerse efectivo en la Sección de Caja de esta Delegación o en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizada en los plazos siguientes: Las deudas notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en período voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de Zona o en la Tesorería a la que se cargue el oportuno título ejecutivo, con el Recargo de Apremio.

2º.— Que en caso de disconformidad con la citada liquidación podrá interponer reclamación contra ella ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial dentro de los quince días siguientes al de publicación de la presente comunicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 30 de julio de 1987.— El Jefe de la Dependencia.— VºBº El Delegado de Hacienda Especial.

Recaudación de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Calahorra

Expedientes administrativos de apremio

III.B.463

Don Andrés Avilés Gil, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Calahorra, hago saber: Que por esta Oficina Recaudatoria de mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio motivados por certificaciones de descubierto expedidas contra los deudores a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social por los conceptos, periodo y cuantía que a continuación se relacionan, los cuales han sido iniciados en virtud de providencia dictada por el Sr. Tesorero Territorial de La Rioja, que copiada literalmente dice:

“PROVIDENCIA.— En uso de la facultad que me confiere el artículo 2 del Real Decreto 1724/1981, declaro incurso en apremio el importe de la deuda, con recargos legales, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos del Reglamento General de Recaudación y demás disposiciones concordantes.”

RELACION DE DEUDORES

MUNICIPIO	NOMBRES	CONCEPTO	PERIODO	IMPORTE
ARNEDO	JESUS ARZAGA LOPEZ	INFRACCION	04/86-00/00	5.000.-

Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.
 Logroño, 3 de agosto de 1987.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución de sanción

III.B.467

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa de D. Luis Angel Prieto Lorente, con último domicilio conocido en c/ San Prudencio, nº 11-bajo, de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 22-7-1987 en el expediente E-AO-190/87 y Acta número 227/87, imponiendo la sanción de cien mil pesetas (100.000) por la obstrucción al art. 4.d) del R.D. 1667/86, de 26 de mayo (BOE. de 21-9-71) en relación con el art. 13 de la Ley 39/62, de 21 de julio Ordenadora de la Inspección de Trabajo y art. 12 del Convenio de Organización Internacional del Trabajo (BOE. de 4-1-64), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Logroño, 29 de julio de 1987.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución de sanción

III.B.468

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa de D^a Monserrat Eraso Aguirre, con último domicilio conocido en la c/ Industria, nº 11, en Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 22-7-1987 en el expediente E-AO-195/87 y Acta de Obstrucción número 450/87, imponiendo la sanción de quince mil pesetas (15.000) por la obstrucción al art. 14 del D. 2.122/71, de 23 de julio (BOE. de 21-9-71), art. 13 de la Ley 39/62, de 21 de julio y art. 12 del Convenio 81 de la Organización Internacional del Trabajo (BOE. de 4-1-61) advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Logroño, 29 de julio de 1987.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Reclamación de cuotas

III.B.474

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hago saber: Que, conforme a lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a los interesados, se pone en conocimiento de los mismos que por esta Tesorería Territorial se han practicado los siguientes documentos de reclamación de cuotas, no habiendo podido ser notificados en el domicilio que figura en nuestros registros, según declaración del Servicio de Correos.

REGIMEN ESPECIAL DE TOREPOS			
26/ 168.680-33	JOSE DIAZ-MORENO ROMERA, de Rincón de Soto ND 26/18/87 Ene. a Abr. y Agosto 86 R-24/6/87 May. e Jul. y Sept a Dich 86	3.478,— 82.935,—	
REGIMEN ESPECIAL AGRARIO			
26/ 1.105	JOSE MIGUEL MORENO MONTALVO, de Logroño Póliza A.T. 1.987	10.650,—	
25/ 1.434	FERNANDO J. LOPEZ PEÑINA, de Alasón Póliza A.T. Primer Semest. 1987	6.349,—	
26/ 1.464	FLORENCIO TORRES ANDRES, de Logroño.— Póliza A.T. Cuarto trim. 1986	7.506,—	
26/ 29.264-94	ANGEL ESTEBAN, S.A., de Bederán Jornadas reales R- 26/ 87-169 Abril 1.987 R-87-218 Mayo 1.987	6.294,— 5.980,—	
	JOSE MIGUEL MORENO MONTALVO, de Logroño.— ND 26/87/160 Difº Enero 1.987	646,—	
REGIMEN ESPECIAL DE REPRESENTANTES			
26/ 3045-74	LORENZO ESCUDERO CALVO, de Logroño.— R-87-36 Jul. a Dich. 86	89.476,—	
25/ 80625-54	JOSE BUSTO BARRIO, de Logroño.— R-87-40 Abril a Dich. 86	134.215,—	

26/ 101.210-75	VIRGINIO VALVERDE ROSTILLO, de Logroño.— R-87-43 Abril a Jun. 1986	44.738,—
26/ 137.166-44	FERNANDO PARRAS GOMEZ, de Logroño.— R-87-55 Abril a Dich. 1986	134.215,—
26/ 163.660-57	J. ANTONIO CASAS HERNANDEZ, de Logroño.— R-87-63 Abril a Dich. 1986	134.215,—
26/ 171.305-39	JOSE L. CERRADAZA GONZALEZ, de Logroño.— R-87-69 Abril a Dich. 1986	134.215,—
26/ 182.444-23	JUAN AMILBURU GALILEA, de Logroño.— R-87-73 Abril a Dich. 1986	134.215,—
26/ 213.653-95	ANDRES LEDEA RUIZ, de Logroño.— R-87-84 Abril a Dich. 1986	134.215,—
26/ 229.051-73	CYRILES SUAREZ ENUS, de Logroño.— R-87-97 Abril a Octubre. 1986	91.962,—

En el plazo de quince días, siguientes a la publicación de este edicto, deberán efectuar el ingreso correspondiente, mediante presentación en cualquiera de las oficinas recaudadoras de la Seguridad Social del boletín de cotización, previamente visado por esta Tesorería Territorial.

Caso de no atender la presente notificación o justificar su improcedencia, se les advierte que se procederá a iniciar el cobro por vía de apremio, conforme a lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 44/1983.

Logroño, 5 de agosto de 1987.— El Tesorero Territorial.— El Subdirector Provincial, José Antonio Eguizabal Moreno.

DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE LA RIOJA

Resolución de la Dirección General de la Energía por la que se establecen los precios de aplicación de tarifas unificadas para los suministros de gases combustibles por canalización para usos domésticos y comerciales
 III.B.475

La Orden del Ministerio de Industria y Energía de 7 de noviembre de 1986, sobre modificaciones de precios de gases combustibles, fija en su apartado primero los precios medios ponderados de referencia en la estructura de tarifas unificadas, para los suministros de gases combustibles por canalización, para usos domésticos y comerciales. Asimismo, en su apartado sexto, faculta a la Dirección General de la Energía para que determine los nuevos precios netos de venta al público de cada una de las Empresas Distribuidoras de gases combustibles.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

1º.— Aprobar los precios netos de aplicación en la estructura de tarifas unificadas para los suministros de gases combustibles por canalización para usos domésticos y comerciales efectuados por Gas-Rioja, S.A. en Logroño. Dichas tarifas y precios serán los que se detallan en el anexo que acompaña a la presente Resolución.

**ANEXO
 GAS RIOJA, S.A.**

Tarifas y precios para usos domésticos y comerciales en Logroño, de gas natural de 10,2 te/m³ de PCS.

TARIFAS	LÍMITES DE APLICACION Límites/año	PRECIO DEL GAS			
		TERMINO FICJO pta/año	TERMINO ENERGIA pta/te	TERMINO pta/m ³	
USOS DOMESTICOS					
1.- Usuarios de pequeño consumo	Hasta 5.000	3.264	5,230	4,498	53,346
2.- Usuarios de consumo medio	Superior a 5.000	8.712	4,142	3,563	42,248
3.- Usuarios de gran consumo	Superior a 100.000	63.398	3,002	2,582	30,620
USOS COMERCIALES					
1.- Usuarios de pequeño consumo	Hasta 40.000	6.540	5,230	4,498	53,346
2.- Usuarios de consumo medio	Superior a 40.000	50.076	4,142	3,563	42,248
3.- Usuarios de gran consumo	Superior a 250.000	110.120	3,002	2,582	30,620

2º.— La Empresa distribuidora no podrá aplicar, en ningún caso, otras tarifas y precios distintos de los incluidos en el citado anexo.

3º.— En el plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor de las tarifas aprobadas por la presente Resolución, los abonados podrán elegir, entre las establecidas, la tarifa o tarifas más convenientes a sus intereses. Una vez elegida la modalidad o tipo de tarifa deberá mantenerse por un período mínimo de 12 meses, salvo que hubiere un aumento manifiesto en la capacidad de consumo.

4º.— Las tarifas para usos comerciales (tarifas C) serán también aplicables a los suministros a industrias en media y baja presión.

5º.— Los precios de venta de gases combustibles que figuran en el anexo, que acompaña a la presente Resolución, se entenderán que son netos, es decir, no incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido, ni

cualquier otro impuesto ni tributos del Estado, Comunidades Autónomas, o Corporaciones Provinciales o Locales, legalmente establecidas sobre las operaciones de venta de gas, las instalaciones, el suministro o el consumo, los que se repercutirán separadamente en las correspondientes facturas.

6º.— Los precios que figuran en el anexo serán de aplicación para las facturaciones de los consumos efectuados a partir de la iniciación de los

suministros a los abonados.

7º.— Los nuevos precios que figuran en el anexo que acompaña a la presente Resolución, deberán ser publicados en el Boletín Oficial de La Rioja para general conocimiento de los usuarios.

Logroño, a 4 de agosto de 1987.— El Director Provincial, Pedro Calatayud Fernández.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE

Exposición pública del Padrón del impuesto de circulación
III.C.746

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de julio de 1987, acordó aprobar el Padrón del Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos del ejercicio de 1987. Dicho Padrón se exhibirá al público durante quince días a contar desde el día siguiente a que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Contra la inclusión o cuotas tributarias consignadas en dichos documentos fiscales, los interesados pueden interponer ante este Ayuntamiento recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes o cualquier otro que estime oportuno.

Alcanadre, 1 de agosto de 1987.— El Alcalde, Roberto Royo Rupérez.

AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA

Exposición de Padrones de Tasas Municipales III.C.756

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de agosto de 1987, los siguientes padrones:

- Padrón de Aguas del primer semestre del año 1987.
- Padrón de Basuras del año 1987.

Se anuncia que los mismos quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de quince días a efectos de reclamaciones.

Anguciana, a 6 de agosto de 1987.— El Alcalde, Armando Gómez Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE BRIEVA DE CAMEROS

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987 III.C.747

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1987, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pts.
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	540.000
2	Impuestos indirectos	45.000
3	Tasas y otros ingresos	115.000
4	Transferencias corrientes	450.000
5	Ingresos patrimoniales	3.825.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	25.000
Total ingresos		5.000.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	1.044.500
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.312.000
4	Transferencias corrientes	475.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	1.168.500
Total gastos		5.000.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Brieva de Cameros, a 5 de agosto de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GALLINERO DE CAMEROS

Solicitud de préstamo del Tesoro Público III.C.748

Este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 1º del actual, adoptó con el quorum exigido en el art. 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, acuerdo de solicitar del Tesoro Público de esta provincia en las condiciones establecidas en el art. 6º del Real Decreto Ley 1/1987, de 10 de abril, préstamo por la cantidad necesaria para hacer efectiva en su totalidad la devolución de las cantidades ingresadas en exceso por las Contribuciones Territoriales de rústica y urbana de este Municipio relativas a los ejercicios de 1984, 1985 y 1986.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones por plazo de quince días, en virtud de lo dispuesto en el art. 431-2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Gallinero de Cameros, a 5 de agosto de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Exposición pública de las altas en el Padrón de Beneficencia
III.C.749

La Comisión Municipal de Gobierno de fecha 28 de julio de 1987, adoptó el siguiente acuerdo:

Altas en el Padrón de Beneficencia.

Dada cuenta de los tres expedientes tramitados por la Unidad de Asistencia Social del Ayuntamiento para inclusión de las tres familias en el padrón Municipal de Beneficencia.

La Comisión Municipal de Gobierno acuerda por unanimidad:

1.— Aprobar inicialmente el alta de las tres familias en el Padrón Municipal de Beneficencia.

2.— Exponerlo al público durante el plazo de 15 días para que puedan ser presentadas reclamaciones. En el caso de que durante el indicado plazo no se produzcan reclamaciones las altas se entenderán definitivamente aprobadas sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Haro, 29 de julio de 1987.

Exposición pública de diversos Padrones III.C.757

Con fecha 4 de agosto de 1987, este Ayuntamiento en sesión celebrada por la Comisión de Gobierno aprobó los siguientes Padrones:

Censo Canino, Publicidad, Escaparates, Vigilancia de Establecimientos, Muestras y Vitriñas, Toldos y Marquesinas, Publicidad exterior Plaza de Toros y Circulación de Vehículos 1º Adicional.

Dichos Padrones se exponen al público durante quince días, pudiendo los contribuyentes examinarlos en las Dependencias Municipales.

Contra la inclusión o cuotas tributarias consignadas en los mencionados documentos fiscales, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento o contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial.

Haro, agosto de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HERCE

Apertura del período de cobranza de varios impuestos
III.C.758

La cobranza de los recibos correspondientes a los Padrones de abastecimiento de agua de 1986 y de circulación de vehículos (padrón complementario) de 1987, tendrá lugar en la Casa Consistorial todos los días hábiles comprendidos en el periodo del 10 de agosto al 15 de septiembre, durante el horario de oficina, en periodo voluntario.

Al vencimiento del periodo voluntario, se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con la aplicación del 20% de recargo.

En Herce, a 5 de agosto de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

E. posición pública del Estudio de Detalle en Barrio de Yagüe, esquina c/ Pamplona y c/ Manresa
III.C.759

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 1987, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de Estudio de Detalle en Barrio de Yagüe, esquina c/ Pamplona y c/ Manresa

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se somete dicha modificación a información pública por plazo de quince días, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo de este Ayuntamiento (2ª planta) a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 3 de agosto de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle Avda. La Rioja-Grupo Rey Don García
III.C.750

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 31 de julio de 1987, acordó aprobar definitivamente el "Estudio de Detalle Avda. La Rioja-Grupo Rey Don García", redactado por el Arquitecto D. Juan Díez del Corral Lozano.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Nájera, 4 de agosto de 1987.— El Alcalde.

Aprobación inicial del Estudio de Detalle "Residencial San Francisco"
III.C.751

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 31 de julio de 1987, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle "Residencial San Francisco", redactado por el Arquitecto D. Antonio Fernández, con la salvedad establecida por el Arquitecto Municipal, respecto de la calle trazada entre las fincas A y C.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos aquellos a quienes pueda afectar el expediente en cuestión, que estará de manifiesto en estas Oficinas Municipales durante el plazo de quince días para examen y reclamaciones.

Nájera, 4 de agosto de 1987.— El Alcalde.

Imposición de Contribuciones Especiales para la pavimentación de ocho calles
III.C.752

El Ayuntamiento Pleno en sesiones celebradas el día 17 de abril de 1987 y 31 de julio de 1987, adoptó acuerdo relativo a la aplicación de Contribuciones Especiales para la obra "Pavimentación de ocho calles en Nájera", fijando como módulo de reparto el metro lineal de fachada, y siendo la cantidad a repartir el 80% del coste de la obra soportado por la Corporación.

Lo que se expone al público para general conocimiento.
Nájera, 4 de agosto de 1987.— El Alcalde.

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987 III.C.760

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1987, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pts.
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	38.790.000
2	Impuestos indirectos	10.000.000
3	Tasas y otros ingresos	73.964.729
4	Transferencias corrientes	42.700.000
5	Ingresos patrimoniales	6.012.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	17.000.000
8	Variación de activos financieros	300.000
9	Variación de pasivos financieros	29.700.000
Total ingresos		218.466.729

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA

Edicto IV.2101

Don Manuel García-Miguel García-Rosado, Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen Autos nº 358/87, hoy día en trámite de ejecución de Sentencia, señalada con el nº 115/87, a instancia de Juan José Najarro Santamaría y dos más, contra Benjamín del Valle Díaz, en reclamación por despido, habiéndose dictado P. de Providencia del siguiente tenor literal:

"Propuesta de Providencia de S.S.^a el Secretario D. M. García-

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	74.956.696
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	63.172.744
3	Intereses	5.133.533
4	Transferencias corrientes	7.206.810
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	61.344.495
8	Variación de activos financieros	900.000
9	Variación de pasivos financieros	5.752.451
Total gastos		218.466.729

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Nájera, a 7 de agosto de 1987.— El Alcalde, Carmelo Maeztu Arenzana.

AYUNTAMIENTO DE PRADILLO

Solicitud de préstamo del Tesoro Público III.C.753

Este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 1º del actual, adoptó con el quorum exigido en el art. 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, acuerdo de solicitar del Tesoro Público de esta provincia en las condiciones establecidas en el art. 6º del Real Decreto Ley 1/1987, de 10 de abril, préstamo por la cantidad necesaria para hacer efectiva en su totalidad la devolución de las cantidades ingresadas en exceso por las Contribuciones Territoriales de rústica y urbana de este Municipio relativas a los ejercicios de 1984, 1985 y 1986.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones por plazo de quince días, en virtud de lo dispuesto en el art. 431-2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Pradillo, a 5 de agosto de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Exposición pública de expediente de habilitación de créditos y suplemento por medio de transferencia y mayores ingresos
III.C.754

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 28 de julio, expediente de habilitación de créditos y suplemento por medio de transferencia y mayores ingresos, se somete al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Rinón de Soto, 29 de julio de 1987.— El Alcalde, Eduardo Escalada Lázaro.

AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS

Solicitud de préstamo del Tesoro Público III.C.755

Este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 1º del actual, adoptó con el quorum exigido en el art. 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, acuerdo de solicitar del Tesoro Público de esta provincia en las condiciones establecidas en el art. 6º del Real Decreto Ley 1/1987, de 10 de abril, préstamo por la cantidad necesaria para hacer efectiva en su totalidad la devolución de las cantidades ingresadas en exceso por las Contribuciones Territoriales de rústica y urbana de este Municipio relativas a los ejercicios de 1984, 1985 y 1986.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones por plazo de quince días, en virtud de lo dispuesto en el art. 431-2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Villoslada de Cameros, a 5 de agosto de 1987.— El Alcalde

Miguel. En 1 ograño, a 21 de julio de 1987. Unase la anterior certificación; se acuerda el embargo del vehículo matrícula LO-4703-D, cuyo titular es el apremiado en los presentes Autos, Benjamín del Valle Díaz. Oficiase a la Jefatura Provincial de Tráfico de La Rioja a los efectos de anotación de embargo y precinto del citado vehículo. Lo que propongo a V.I. para su conformidad. Conforme: el Ilmo. Sr. Magistrado. Firmado y rubricado."

Y para que sirva de notificación al apremiado Benjamín del Valle Díaz que se encuentra en ignorado paradero, se publica el presente en el Boletín Oficial de La Rioja a los efectos legales procesales.

Dado en Logroño, a 28 de julio de 1987.— El Secretario, M. García-Miguel.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CALAHORRA

Edicto

IV.2102

Doña María del Carmen Compaired Plo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Calahorra y su partido, hace saber: Que en éste Juzgado se siguen Autos de Declaración de herederos abintestato, nº 158/87, a instancias de D^a Luisa Sáinz Royo, vecina de Alfaro, Avda. de Logroño, nº 5, sobre declaración de herederos del hermano de la promoviente D. José Sáinz Royo, que falleció en Alfaro, el día 9 de marzo de 1987, sin haber otorgado testamento, siendo el nombre de sus padres Juan y Juana, natural de Alfaro y de estado civil soltero.

Son parte interesada en la herencia la promoviente Luisa, su hermana por parte de padre, Julia Sáinz Jiménez Jiménez y sus sobrinos D^a M^a Luisa y D^a Rosario.

Se publica el presente a fin de que en el término de treinta días, aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan en el expediente para alegarlo.

Dado en Calahorra, a 27 de julio de 1987.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Edicto

IV.2104

Don José Ramón González Clavijo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido en prórroga de jurisdicción, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de dominio número 167/87, seguidos a instancia de D. Blas Bartolomé Alarcía, mayor de edad, soltero, obrero y de Doña Isabel Bartolomé Alarcía, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecinos de Santo Domingo de la Calzada para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada.

Don Blas Bartolomé Alarcía y Doña Isabel Bartolomé Alarcía son dueños en pleno dominio y libre de cargas de la finca que se describirá a continuación en Santo Domingo de la Calzada, perteneciéndole a Don Blas Bartolomé Alarcía dos terceras partes indivisas y a Doña Isabel Bartolomé

Alarcía la tercera parte indivisa:

Un pajar en el caso urbano de esta ciudad, en el Barrio de San Lázaro, sin número de orden, hoy 19 a 21. Ocupa una extensión superficial de ciento veinte metros cuadrados y linda: a la drecha entrando, Concha Urraca; a la izquierda, Ignacio Rodrigo; a la espalda, Angel Navarro y al frente, paso de entrada.

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha en dicho expediente por medio del presente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado para alegar los que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Haro, a 13 de julio de 1987.— La Secretaria.

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Cédula de notificación y emplazamiento

IV.2106

En el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el nº 35/87 a instancia de Atestado, contra Don Manuel Countinho Gongalves y otros, sobre imprudencia con daños; se ha dictado la siguiente:

Propuesta de Providencia. Secretario Sr. Salvador. Santo Domingo de la Calzada, a 31 de julio de 1987.

Se tiene por interpuesto en tiempo y forma y se admite en ambos efectos recursos de apelación, interpuesto por los Procuradores de los Tribunales, Don Luis Ojeda Ver, y Don José María Sáez Aldana, contra la sentencia dictada por este Juzgado con fecha 11 de julio de 1987; y, en su consecuencia elévanse los autos originales al Juzgado de Instrucción de Haro, con atento Oficio, previo emplazamiento de las partes y Ministerio Fiscal, por término de cinco días para que acudan ante expresado Juzgado a usar de su derecho si les convinieren, librándose al efecto, Oficio al Delegado del Gobierno de La Rioja, Distrito de Haro, Nájera.

Es la resolución que propongo a S.S.

Para que sirva de notificación y emplazamiento a Don Manuel Countinho Gongalves, al propietario del vehículo (DAF-3300) AJ15-78, Transportes Jaime Diaz, y al propietario del semirremolque L-74370, extiendo la presente en Santo Domingo de la Calzada, a 31 de julio de 1987.

V. Anuncios**A. Subastas y concursos de obras y servicios****AYUNTAMIENTO DE LEDESMA DE LA COGOLLA**

Subasta de aprovechamientos de hayas y pastos V.A.449

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 15 de junio de 1987, el Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de los aprovechamientos de hayas y pastos en el monte Dehesa y Vacariza para el ejercicio de 1987, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto de la subasta son los aprovechamientos siguientes, en el monte Dehesa y Vacariza, número 39 del C.U.P.:

1º.— 55 hayas con 138 m3 de madera y 35 m3 de leña.

— Precio de licitación al alza: 1.045.500 Pts.

— Tasas a cargo del adjudicatario: 22.763 Pts.

2º.— 400 Has. de pastos para 700 cabezas de ganado lanar.

— Precio de licitación al alza: 56.000 Pts.

— Tasas a cargo del adjudicatario: 7.806 Pts.

Fianzas: La fianza provisional será del 15% del precio de licitación; y la definitiva, que deberá depositar el adjudicatario, será el equivalente al 25% del precio del remate.

Presentación de proposiciones: La presentación de proposiciones se realizará en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. Quien desee concurrir a los dos aprovechamientos, presentará sus ofertas en sobres independientes para cada uno de ellos.

En el exterior de cada sobre se hará constar el aprovechamiento a que se refiere la proposición, y en su interior, además de la oferta según el modelo que figura al final de este anuncio, se incluirá fotocopia del D.N.I. y justificante de haber constituido la fianza provisional.

Consulta del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de ofertas.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las

18 horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Modelo de proposición: D. ..., con D.N.I. nº ... y domicilio en ..., en nombre propio, enterado de la convocatoria de subasta del aprovechamiento de ..., anunciada por el Ayuntamiento de Ledesma de la Cogolla, en el Boletín Oficial de La Rioja nº ..., del día ..., ofrece por el aprovechamiento de ... la cantidad de ... pesetas, en las condiciones previstas en las bases de la subasta, que acepta íntegramente, obligándose al pago de las tasas establecidas.

En ..., a ... de ... de 1987.

Firma del licitador,

Ledesma de la Cogolla, 10 de agosto de 1987.— El Alcalde.

El presente anuncio sustituye al publicado en la página 1.331 del B.O.R. nº 95 de fecha 8 de los corrientes.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Contratación directa de las obras de pavimentación del patio escolar, 1ª fase V.A.447

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 28 de julio el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir la contratación por contrato directo las obras de "Pavimentación del patio escolar. Primera fase" y declarado de urgencia, se somete a información pública por espacio de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para oír reclamaciones a que hubiera lugar.

El presente anuncio tiene carácter de invitación a cuantas empresas se hallen en condiciones técnicas de realización de las obras a que se refiere este expediente cuyas características son:

Licitación: a la baja.

Presupuesto: 2.491.821 Pts.

Plazo de ejecución: diez días.

Fianza definitiva: 69.000 Pts.

Se formalizará contrato con la empresa adjudicataria puntualizándose las condiciones contenidas en el Pliego.

Presentación de plicas: Durante los diez días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de sobres: El undécimo día hábil siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a las trece horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Modelo de proposición: D. ..., con domicilio en ..., calle ..., nº ..., con D.N.I. ... o C.I.F. ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio o en representación de ..., se compromete a la pavimentación del patio escolar primera fase por el precio de ... incluido el IVA conforme al Pliego de Condiciones y Memoria valorada, haciendo declaración expresa de no hallarse en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los art. 4 y 5 del RCCL. Acompaña fotocopia del DNI y justificante de estar al corriente en el pago de Seguridad Social, declarando hallarse al corriente de pagos ante cualquier Administración Pública.

Fecha y firma.
Rincón de Soto, a 29 de julio de 1987.— El Alcalde, Eduardo Escalada Lázaro.

AYUNTAMIENTO DE TOBIA

4ª convocatoria para la ejecución de las obras de reforma del antiguo Ayuntamiento V.A.446

Objeto: La ejecución de las obras denominadas reforma edificio antiguo Ayuntamiento con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto, D. Antonio del Castillo.

Tipo: 4.082.118 Pts., a la baja.
Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de seis meses.

Pago: Con cargo a la partida 611-7 del Presupuesto Unico.
Fianzas provisional y definitiva. Fianza provisional: 73.212 Pts.
Fianza definitiva: 4 por cien del remate.
Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de diez hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 22 horas del viernes siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Tobia, 4 de agosto de 1987.— El Alcalde, Enrique Baños Alonso.

AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS

Contratación directa de la obra de Centro Social de la 3ª Edad y Usos Múltiples V.A.448

Este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 1º del actual, acordó por unanimidad declarar de urgencia y que se contrate directamente la obra denominada "Centro Social de la Tercera Edad y Usos Múltiples", de esta Villa.

En la misma fue aprobado también por unanimidad el Pliego de Condiciones económico-administrativas para la realización de dicha obra, que por mediación del presente anuncio se expone al público por espacio de ocho días a efectos de reclamaciones en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Villoslada de Cameros, a 5 de agosto de 1987.— El Alcalde.

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS

Solicitud de mejora de accesos a instalación industrial V.B.440

La Empresa Escayolas Cámara, S.A. ha solicitado la mejora de accesos de la carretera LO-V-6044, P.K. 1,300 al camino de la cantera que tiene en explotación la citada Empresa en el término municipal de Viguera.

A tal fin, ha presentado un Estudio de trazado para la mejora de la intersección de la carretera LO-V-6044 con el nuevo camino de acceso a la mencionada cantera.

Quienes se consideren afectados por dicha solicitud, podrán presentar alegaciones mediante escrito dirigido a la Consejería de Obras Públicas, c/ Gral. Vara de Rey, 41-7º, Logroño, durante el plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. El expediente administrativo está a disposición de los interesados en la Consejería, en el domicilio señalado, durante las horas de oficina.

Logroño, a 3 de agosto de 1987.— El Secretario Técnico, Pedro Soto García.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Solicitud de transmisión de panteón V.B.443

Don Manuel Sáinz Ochoa, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Logroño.

Por el presente, hace saber: Que, ante este Ayuntamiento se tramita expediente A.S.12-C 654/87, promovido por D. José María Escolar Juliac, con domicilio en Montesoria, 42, de Logroño, sobre transmisión de la siguiente concesión:

"Panteón 15 de la 1ª fila de la calle San Juan del Cementerio Municipal".

Y, por medio del presente se cita, a los herederos de Hermanos Zabala Martínez de Pinillos de quien procede y, asimismo, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a

fin de que, dentro de los 30 días siguientes a la citación a la citación y publicación puedan comparecer en el Negociado de Cementerios, sito en la planta 1ª de la Casa Consistorial y alegar en el expediente lo que a su derecho convenga.

Logroño, 29 de julio de 1987.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE MEDRANO

Convocatoria a interesados en el regadío del río Daroca V.B.441

Por la presente se convoca a todos los interesados en el regadío del río Daroca, en la jurisdicción de Medrano, a la Junta General que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, el día siguiente hábil al que se cumpla el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a las 21 horas.

Es objeto de la esta convocatoria, la constitución de la Junta General y el nombramiento de una Comisión encargada de la redacción de los Estatutos de la Comunidad de Regantes y de su Jurado de Regios.

Medrano, 3 de agosto de 1987.— El Alcalde, José María Díez Velasco.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Solicitud de licencia para apertura de un almacén V.B.442

Por D. Enrique Ruiz Cuadra, en representación de BARPIMO, S.A. se ha solicitado licencia para establecer la actividad de almacenamiento de materias primas con emplazamiento en c/ San Fernando, nº 102.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Nájera, a 1 de agosto de 1987.— El Alcalde.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)
Se publica los martes, jueves y sábados
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)
Depósito Legal: LO-1-1958

TARIFAS

ANUNCIOS. PESETAS
Por cada línea o fracción (a 2 columnas) 75

PESETAS
Por cada línea o fracción (a 3 columnas) 58
Por cada palabra (9 palabras por línea) 10

SUSCRIPCIONES
Año 3.100
Semestre 1.600
Trimestre 850

VENTA DE EJEMPLARES
Ejemplar del mes corriente 35
Ejemplar atrasado más de un mes 50
Ejemplar atrasado más de 1 año 100